



BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ADQUISICIONES: MES DE FEBRERO

**BASES GRATUITAS** 

**EJERCICIO FISCAL: AÑO 2020** 

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-01-2020 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-01-2020, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020.

EL INVITADO DEBERÁ APEGARSE DE MANERA ESTRICTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN POR LO QUE SE RECOMIENDA LEERLA CON DETENIMIENTO PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN QUE PUDIERA DAR LUGAR A SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.





# CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA.	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERÍMIENTO.	
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CARÁCTER NACIONAL Y DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA; Y, ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.  2 I. OBJETO DE LA INVITACIÓN.	5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	6
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.	7
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO	8
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.	8
2.6. FORMALIDADES PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	9
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE. 2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALÀCIONES.	9
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.	9
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.	12
3. JENTA DE ACLARACIONES	
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.	13
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES	13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	15
4.5. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.	16
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	17
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	21
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21
6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.	23
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.	23
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.	23
6.3. EVALUACION TECNICA DE PROPUESTAS	73
6.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.	24
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.	25
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.	
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.	27
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO ESPECÍFICO	27
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.	27
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.	28
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESPECÍFICO.	28
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.  9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.	29
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.  9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ESPECÍFICO.	29
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ESPECÍFICO.	29
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO ESPECÍFICO.	30
10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO	31
	31
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.	31
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN	27
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.	32
11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA	
	33
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS	33
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN	
ANEXOS.	





BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40 párrafos segundo y tercero, 41 fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 14 y 77 de su Reglamento; y, demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área Convocante llevará a cabo la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) a través del Contrato Marco para la prestación del servicio de Suministro de Combustible mediante Monederos Electrónicos en la modalidad de Contrato Abierto; por lo que hace una INVITACIÓN A LAS PERSONAS DEFINIDAS COMO LOS POSIBLES PROVEEDORES EN EL CONTRATO MARCO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), quien verificó su giro comercial correspondiente, verificó que cuentan con capacidad de respuesta inmediata y con recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el servicio; y cuya actividad u objeto social está relacionado con el Servicio de Suministro de Combustible mediante Monederos Electrónicos; para que, en caso de así determinarlo, en respuesta a la invitación que les está realizando la Convocante, manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

## BASES

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA.

- 1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.
  - 1.1.1. ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
  - 1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli 1.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.
  - 1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional Electrónica y la INVITACIÓN que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.
  - 1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Electrónica, en la cual las personas invitadas podrán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es https://compranet.hacienda.gob.mx.
  - 1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN: Se podrá obtener la presente invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica a través del sistema COMPRANET; los días 17, 18 y 19 de febrero de 2020, en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para los efectos informativos.

Sólo podrán participar en el presente procedimiento los posibles proveedores adheridos al CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

- 1.1.6. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- 1.1.7. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.8. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por invitado en los diferentes actos.
- 1.1.9. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN: Se publicará para su obtención con fines informativos en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día 19 de febrero de 2020; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la INVITACIÓN que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.10. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN: Para la Contratación de este Servicio se realizará contrato abierto, conforme a los términos y condiciones previstos en las BASES y el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, en los cuales se han considerado nuestras necesidades; debiendo los participantes, otorgar al Gobierno del Estado de México, los beneficios, las especificaciones técnicas y de calidad, las condiciones y Comisión o en su caso bonificaciones o descuentos que se estipulan en el CONTRATO MARCO.

#### 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. GIRO COMERCIAL: 2611 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.
- 1.2.2. SUBGIRO COMERCIAL: B- Suministro de Combustible (Gasolina y Diésel).
- 1.2.3. PROGRAMA: "Fortalecimiento al Servicio de Vigilancia, Inspección y Control, Programa Cinco al Millar".
- 1.2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: <u>Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 21800005S-0183/2020.</u>
- 1.2.5. TIPO DE GASTO: Corriente.
- 1.2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.
- 1.2.7. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADOUISICIÓN: F-SC-0001-2020.
- **1.2.8. ÁREA REQUIRENTE:** <u>Delegación Administrativa de la Subsecretaria de Control y</u> Evaluación / Coordinación Administrativa / Secretaria de la Contraloría.
- 1.2.9. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2020.
- 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA; Y, ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

#### 2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y Participación Electrónica a través del Contrato Marco; es la prestación del Servicio de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, en la cantidad, nominación, especificaciones

Her



y características que se detalla en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, el cual contiene las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD PARA EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA".

#### 2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos, motivo de esta INVITACIÓN, se ajustará a las condiciones solicitadas por el área requirente, en la partida única indicada en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

El prestador del servicio adjudicado deberá suministrar los **monederos electrónicos** por un monto mínimo de \$ 4,095,000.00 (Cuatro millones noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y hasta un monto máximo de \$ 4,422,600.00 (Cuatro millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo la comisión del servicio y su Impuesto al Valor Agregado.

- La contratación del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos habrá de contar con una página web que deberá, al menos permitir:
  - Conocer la información con los movimientos de consumo acumulado, identificados por número de placa y tarjeta de circulación, su kilometraje al momento de cada consumo y las unidades administrativas usuarias.
  - Crear y gestionar perfiles tanto de administradores, como de usuarios que permitan acciones diferenciadas en función de privilegios para: la consulta de operaciones, saldos disponibles, validación mensual de las operaciones efectuadas a través de los monederos electrónicos, transferencias de saldos de un monedero electrónico a otro; así como incrementos y decrementos de límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
  - o Permitir la cancelación y/o suspensión de los monederos electrónicos.
  - Permitir la autorización de suministro para el vehículo referido en el monedero electrónico, realizando las validaciones siguientes:
    - Monedero electrónico activo o, en su caso, inactivo.
    - Saldo (que cuente con saldo suficiente para erogar el suministro correspondiente)
    - NIP (que concuerde el Número de Identificación Personal con el correspondiente para ese vehículo/monedero electrónico).
    - Placas (que concuerde el número de placas con el correspondiente para ese vehículo / monedero electrónico).
    - Zona geográfica autorizada (que el suministro se realice en una zona geográfica autorizada).
    - Vigencia del monedero electrónico (que el monedero electrónico esté vigente).
- Emisión de reportes del sistema que contengan datos para su consulta y manejo, en forma específica o combinada, conforme a las necesidades de la Secretaría de la Contraloría.
- La página web debe estar disponible para su operación durante la vigencia del contrato.
- El servicio que proporcione el posible prestador de servicio deberá contar con soporte técnico, en línea y/o call center, para reportes y atención de consultas, disponible en un horario de 08:00 a 21:00 horas en días hábiles durante la vigencia del Contrato Específico. Dicho soporte deberá registrar los reportes y consultas detallando el requerimiento del usuario, así como el seguimiento y atención.
- Mediante correo electrónico el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" designado por "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA". realizará los últimos 5 días de cada mes la solicitud correspondiente a la dispersión al mes siguiente a "EL POSIBLE PROVEEDOR", indicando el monto de la misma, el cual deberá estar disponible en cada uno de los monederos electrónicos a partir del primer minuto de cada mes. En caso de que no se realice la dispersión automática a monederos electrónicos se hará acreedor a la pena convencional que corresponda.

 La dispersión que se haga a cada monedero electrónico, se hará de tal forma que permita complementar el monto máximo autorizado para el mes subsecuente, considerando el remanente del mes previo.

La contratación del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco; por lo que las personas invitadas que participen, deberán observarlas y cumplirlas estrictamente.

La contratación del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos se requiere para atender el programa indicado en el punto 1.2.3. de esta INVITACIÓN.

#### 2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

#### 2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y con base en la factura que ampare el servicio solicitado.

#### 2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1.

El pago será por mensualidades vencidas de consumos emitidos por el sistema del prestador del servicio durante cada mes calendario, el cual se comprobará mediante los reportes de consumo emitidos por el sistema del prestador debidamente requisitados y en apego a las especificaciones requeridas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación de la factura para trámite de pago y una vez realizada la dispersión de importes para el uso de los monederos electrónicos de combustible a entera satisfacción del área usuaria y éste será efectuado por medio de transferencia electrónica, previo conocimiento de la cuenta y/o clabe Interbancaria del prestador del servicio y será realizado por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría.

En caso de existir cargos no reconocidos en proceso de aclaración dentro del mes de facturación, éstos no serán incluidos en la factura correspondiente, hasta su aclaración.

2.3.2.2.

El pago se realizará una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción del servicio de suministro de combustible de manera mensual a su entera satisfacción y se haya realizado la verificación de la autenticidad de la factura por el área correspondiente.

El pago del servicio, quedará condicionado al pago que El Proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales que en su caso se le determinen; esto de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 2.3.3 ANTICIPOS.

En la contratación del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos, motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, a través del CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, la Secretaría de Finanzas no se otorgará ningún anticipo.

uff

•

## 2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

- 2.4.1. La factura que ampare el pago por concepto de la contratación del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos, se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XML al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria, la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- 2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos realizado en el mes correspondiente, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en la tasa aplicable, el subtotal del importe del suministro del mes que se factura, el I.V.A. correspondiente y el importe total.
- 2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- 2.4.4. La factura deberá presentarse por el Proveedor, debidamente requisitada, una vez prestado el servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos del mes correspondiente, en la cantidad, nominación y especificaciones requeridas por el área requirente en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN y deberá obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su autentificación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara el suministro de monederos electrónicos conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.
- 2.4.6. La factura ingresada por el prestador del servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el área requirente a través del administrador del Contrato o por el citado departamento al área requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.8.1., de esta INVITACIÓN.

#### 2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por el servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos serán a cargo del Proveedor, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

X.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente que estén relacionados con el servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos será asumida en todo momento por el participante que resulte adjudicado.

#### 2.6. FORMALIDADES PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

2.6.1. El servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos se hará bajo la responsabilidad del participante adjudicado, quien deberá garantizar su entrega adecuada en el lugar indicado en el punto 4.2.6.1. de ésta INVITACIÓN, a entera satisfacción del área requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados y en el plazo señalado en el punto 4.2.6.2. de ésta misma INVITACIÓN.

De resultar que las especificaciones técnicas de los **monederos electrónicos** no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo, término y condiciones requeridas, se aplicarán las sanciones procedentes.

- 2.6.2. El participante que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto del suministro del combustible mediante monederos electrónicos conforme al contrato especifico correspondiente.
- 2.6.3. El servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos se prestará en apego a las especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO.

## 2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

- 2.7.1. En cualquier momento, el área requirente podrá inspeccionar y supervisar el servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos que preste y los bienes que como resultado de este provea el participante adjudicado, a fin de verificar la calidad y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente.
- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del prestador de servicios que resulte adjudicado, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

#### 2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y Participación Electrónica a través del Contrato Marco, no será necesario que los invitados realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el ANEXO TÉCNICO y las Bases de esta INVITACIÓN.

## 2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

- 2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.
  - 2.9.1.1. Ser persona moral de nacionalidad mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.4. de esta INVITACIÓN.
  - 2.9.1.2. Recibir de la convocante, vía correo electrónico o por Sistema COMPRANET, la invitación escrita para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y Participación Electrónica, según lo indicado en el punto 1.1.5. de esta INVITACIÓN. Así como encontrarse como Posible Proveedor adherido al CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMÓTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL





- 2.9.1.3. Enviar, si solicita aclaraciones a la INVITACIÓN, el escrito de interés en participar conforme al escrito del ANEXO ONCE, a través de correo electrónico o COMPRANET, conjuntamente con sus solicitudes de aclaración, según lo indicado en el punto 3 de esta INVITACIÓN. En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.
- 2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento de Contratación así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.18. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.5. Indicar su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, señalar su cuenta correo electrónico Lo que efectuará en los términos de lo establecido en el documento citado en el punto 4.5.1.15. de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.1.6. Ser persona, autorizada legal y fiscalmente para realizar el servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos que oferta, según la legislación específica y aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco de conformidad con su giro comercial, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los puntos 4.5.1.3., 4.5.1.20. y 4.5.1.21., objeto de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.1.7 Los representantes legales de las personas participantes deberán exhibir identificación oficial vigente con fotografía; conforme a lo que se solicitado en el punto 4.5.1.17. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta INVITACIÓN acorde a lo indicado en el Contrato Marco. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del punto 4.5.1.3. y el documento del punto 4.5.1.16. de esta INVITACIÓN, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes o bien con el escrito del punto 4.5.1.8 de la misma INVITACIÓN, si sólo representa al invitado en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.
- 2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1.5. que se elaborará de conformidad con el ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES" de esta INVITACIÓN.

Hun

Asimismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo del numeral 2.9.1.9., se acreditarán mediante el escrito referido en el ANEXO VEINTE.

- 2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. Este requisito es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.
- 2.9.1.11. Enviar el acuse de recibido de la presente invitación a más tardar dentro de las 24 horas posteriores a la hora de recepción de la INVITACIÓN ESCRITA A PARTICIPAR, a través del medio indicado en la misma.
- 2.9.2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.

2.9.2.1.

En términos del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso k) del numeral 5.1.2.4.1. del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, denominadas en lo sucesivo y para fines de brevedad como las POBALINES; los participantes deberán acreditar como parte de su propuesta, que cuentan con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato Especifico correspondiente; lo cual, acreditaran mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constate que sus ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al veinte por ciento del monto máximo total de su oferta, sin incluir el I.V.A.; la omisión en el cumplimiento de este requisito, motivará el desechamiento de su propuesta.

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN" y se soportará con los documentos de los puntos 4.5.1.2. y 4.5.1.24. de la INVITACIÓN

2.9.2.2. Los invitados presentarán el escrito que refiere el Numeral 4.5.1.9. de esta INVITACIÓN, en los términos planteados en el ANEXO OCHO; el cual indicará en síntesis que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo que acreditará en los términos siguientes en caso de

\*

resultar adjudicado:

- a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el invitado ganador deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no presentar la constancia referida una vez dictado el fallo y previo a la suscripción del contrato, será impedimento para formalizar el mismo.
- b) Constancia de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el IMSS y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del CFF; dicha opinión deberá ser emitida por el IMSS. El no presentar la constancia referida una vez dictado el fallo y previo a la suscripción del contrato, será impedimento para formalizar el mismo.
- c) Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT. - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no presentar la constancia referida una vez dictado el fallo y previo a la suscripción del contrato, será impedimento para formalizar el mismo.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Contar con experiencia en el servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos, en las condiciones y términos establecidos en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN; lo que indicará mediante el escrito del punto 4.5.1.19. y con el documento del

Her

### punto 4.5.1.20. de esta INVITACIÓN.

- 2.9.3.2. Contar con la capacidad técnica y comercial necesaria para el servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos que oferta, en gasolineras autorizadas con una cobertura nacional, lo que acreditará con los documentos de los puntos 4.5.1.19. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.3. Proporcionar los monederos electrónicos con las características técnicas requeridas, cumpliendo con las medidas de seguridad y elementos de funcionamiento establecidos en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

## 2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto 4.5.1.4., el que deberá elaborarse conforme al ANEXO TRES de esta INVITACIÓN.
- 2.10.2. Los participantes en esta INVITACIÓN, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. y en general, cumplir con todo lo solicitado en esta INVITACIÓN y su ANEXO TÉCNICO.
- **2.10.3.** Todos los eventos relacionados con la presente INVITACIÓN, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus ANEXOS.
- 2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de Contratación deberá formularse en idioma español; por lo que, de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

## 3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos, corresponde a un servicio estandarizado y requerido de manera recurrente, y las personas invitadas ofertarlo, forman parte del CONTRATO MARCO; por lo que conocen los alcances, términos y condiciones del servicio requerido, el cual se ha realizado considerando lo previsto en dicho Contrato Marco, sus Anexos I y II; y, conforme a nuestras necesidades establecidas en esta INVITACIÓN y sus Anexos. No obstante, cualquier aclaración que guarde relación con esta Invitación, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en las presentes Bases y su Anexos, indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona; debiendo la persona interesada solicitarla por escrito en el formato del ANEXO DIECISIETE ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación, a la dirección adrian.sanchezp@edomex.gob.mx en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

Cualquier modificación a la Invitación y sus Anexos, que resulten de las aclaraciones realizadas a los participantes, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus proposiciones.

# 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

#### 4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- **4.1.1.** Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de manera electrónica.
- **4.1.2.** En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

#

- **4.1.2.1.** Utilizar papel membretado de la persona invitada.
- **4.1.2.2.** Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por invitado.
- **4.1.2.4.** Dirigir las propuestas a nombre de:

Gobierno del Estado de México,

Secretaría de Finanzas,

Dirección General de Recursos Materiales.

- 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y Participación Electrónica.
- 4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la propuesta que corresponda.

- 4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.
- 4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.8. de esta INVITACIÓN.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
  - 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.
  - 4.1.3.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - 4.1.3.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal o quien tenga facultades para ello.
  - 4.1.3.4. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta

Ku

técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco. (Únicamente para un control del total de hojas y de su contenido).

#### 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos que oferta; las cuales deberán cumplir como mínimo, con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA de esta INVITACIÓN, indicando el nombre comercial de los monederos electrónicos, tipo, medidas, características específicas, presentación y elementos de seguridad y demás aspectos técnicos que el invitado considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.
- 4.2.2. Las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus respectivos correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad dentro del contenido de la propuesta técnica.

- 4.2.3. La cantidad correspondiente según lo indicado en el ANEXO TÉCNICO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, de esta INVITACIÓN.
- 4.2.4. Incluir su propuesta con las especificaciones técnicas completas.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el invitado.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
  - 4.2.6.1. LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

Conforme a lo establecido en el ANEXO I del CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, los monederos electrónicos de combustible correspondientes para el suministro, se entregarán de forma total, registrados en la página web y activos, en la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, que se ubica en Av. Primero de mayo No. 1731 esq. Robert Bosch, 4º piso, Col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.

\*

#### 4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los monederos electrónicos será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

De igual manera, entregará de forma mensual durante los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes, un directorio electrónico (directorio de afiliación) de las estaciones de servicio afiliadas por entidad federativa, municipios y/o demarcaciones territoriales, referenciando en cada una de ellas si cuenta o no con terminal punto de venta donde acepten su monedero electrónico; o bien, dicha información deberá encontrase disponible en su página Web. El número de estaciones por localidad indicada como parte de su propuesta técnica deberá mantenerse durante la vigencia del contrato, misma que en todo caso, podrá incrementar a efecto de eficientar el servicio.

Asimismo, mensualmente y a más tardar el tercer día hábil del mes, vía correo electrónico o a través de su página Web, el Proveedor deberá comunicar las altas y bajas de las estaciones de servicio afiliadas.

El servicio requerido iniciará a partir del día siguiente a la emisión del fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2020.

## 4.2.6.3. CALIDAD DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

Los monederos electrónicos requeridos deberán cumplir con las características, requerimientos y medidas de seguridad establecidas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACION y que garantiza que los monederos electrónicos serán aceptados en las gasolineras ubicadas en el APÉNDICE I del CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. Lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.1,23. de esta INVITACIÓN.

## 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos, ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.
- 4.3.2. El precio unitario del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos que oferta, sin incluir el I.V.A.
- 4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

- 4.3.4. Incluir en su cotización la descripción genérica del servicio.
- 4.3.5. El importe del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos cotizado, deberá indicar el subtotal ofertado, la comisión o bonificación o descuento; así como, el importe del I.V.A. desglosado y el total de su oferta.
- **4.3.6.** El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.



- 4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- **4.3.8.** El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

#### **4.3.8.1. FORMA DE PAGO.**

El plazo de pago que será por mensualidades vencidas de consumos emitidos por el sistema del prestador del servicio durante cada mes calendario, el cual se comprobará mediante los correspondientes reportes de consumo emitidos por el sistema del prestador del servicio debidamente requisitados y en apego a las especificaciones requeridas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación de la factura para trámite de pago y una vez realizada la dispersión de importes para el uso de los monederos electrónicos de combustible a entera satisfacción del área usuaria y éste será efectuado por medio de transferencia electrónica, previo conocimiento de la cuenta y/o Clabe Interbancaria del prestador del servicio y será realizado por la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de la Contraloría.

En caso de existir cargos no reconocidos en proceso de aclaración dentro del mes de facturación, éstos no serán incluidos en la factura correspondiente, hasta su aclaración.

Mencionar que acepta que el pago se efectúe en moneda nacional una vez atendida la entrega de los monederos electrónicos y la dispersión correspondiente, conforme a lo establecido en el contrato específico que se formalice, a entera satisfacción del área requirente; así como de acuerdo a lo establecido en el punto 2.3.2. de esta INVITACIÓN.

#### 4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS.

Indicar que los precios que oferta son fijos y de resultar adjudicado, su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

#### 4.3.8.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### 4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

#### 4.4.1. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.1.1. Los invitados deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente INVITACIÓN y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones que se deriven de las aclaraciones correspondientes.

- 4.4.1.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica y económica.
- 4.4.1.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema COMPRANET, a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1. De esta

#### INVITACIÓN.

- 4.4.1.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema COMPRANET.
  - A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta INVITACIÓN; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continúa para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"
  - B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de la partida cotizada solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".
- Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que 4.4.1.5. resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema COMPRANET.
- En la presentación de las proposiciones de manera electrónica, los 4.4.1.6. invitados se obligan a:
  - A. Reconderán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. ó cualquier otro punto de ésta INVITACIÓN.
  - B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.
  - C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
  - D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a través del Contrato Marco en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema COMPRANET.

#### 4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, 4.5.1. ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL. PROPUESTA TÉCNICA. Oferta con la descripción y 4.5.1.1.

especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de suministro de monederos electrónicos de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.

- 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.5. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA DE LA OCDE. Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.9. ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.10. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, Y DE NO SUBCONTRATACIÓN. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.

\*\*

- 4.5.1.13. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.1.14. ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.15. ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES E INDICAR CORREO ELECTRÓNICO. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.16. PODER NOTARIAL VIGENTE. Copia del instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.17. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del invitado o representante legal.
- 4.5.1.18. ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET. Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET.
- 4.5.1.19. CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO. Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada en el que indique sus antecedentes, misión, objetivo, datos de por lo menos tres de sus principales clientes a los que les provea un servicio como el requerido en esta INVITACIÓN, indicando el periodo en el cual le ha prestado dicho servicio; señalamiento de la infraestructura técnica y administrativa de la que dispone para prestar sus servicios, el señalamiento de la antigüedad que tiene prestando servicios como el requerido; y demás información que considere conveniente para acreditar su experiencia en la prestación del servicio de combustible mediante monederos electrónicos que se pretenden adquirir.
- 4.5.1.20. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES. Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACION, o bien, que su actividad comercial esté relacionada con el suministro de combustible mediante monederos electrónicos o similar o bien general.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. Documento oficial en el

4.5.1.21.

the

que se indique su actividad relacionada con el suministro de combustible mediante monederos electrónicos.

- 4.5.1.22. CARTA DE INFRAESTRUCTURA. Escrito en formato libre, en el que indique, que cuenta con los recursos técnicos y materiales necesarios para entregar los monederos electrónicos en las condiciones y fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.
- 4.5.1.23. CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito en formato libre, en el que se manifieste que los monederos electrónicos que oferta, utilizará insumos y materiales de calidad reconocida en el mercado, que así mismo atenderá adecuadamente las medidas de seguridad requeridas para su canje y que suministrará los monederos electrónicos en la cantidad y denominación requeridas en la presente invitación y su ANEXO TÉCNICO.
- 4.5.1.24. DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y MENSUAL PROVISIONAL 2020: Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1. de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
  - 4.5.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA. Oferta con la descripción genérica del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente INVITACIÓN.
  - 4.5.2.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente INVITACIÓN.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los ANEXOS de la presente CONVOCATORIA.

Los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato del ANEXO VEINTIUNO de esta CONVOCATORIA, denominado "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS", mediante el cual los invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5. de esta INVITACIÓN, firmándose de manera autógrafa por quien la recibe y del cual se remitirá el acuse correspondiente a través del sistema CompraNet.

## 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 25 de febrero de 2020, a las 11:00 horas, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento, por lo que los invitados entregarán su propuesta técnica y económica en archivo electrónico, a través de COMPRANET, debiendo firmarse con un archivo digital válido, de conformidad con lo estipulado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.
- 5.1.2. La entrega de proposiciones por medio del sistema COMPRANET se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.
- 5.1.3. El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la apertura de las proposiciones, técnicas y económicas recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales COMPRANET. La convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en la convocatoria.

En caso de que algún invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

5.1.4. En la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Invitación, conforme al Artículo 39, III, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 5.1.4.1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad al Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.1.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de COMPRANET.

Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha acta será firmada por los servidores públicos participantes y se difundirá un ejemplar de la misma en COMPRANET.

5.1.6.

X

- 5.1.7. La recepción de la proposición se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la misma fue desechada por incumplir alguno de los puntos señalados en esta Convocatoria o en las disposiciones legales.
- 5.1.8. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse, modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACIÓN o en las proposiciones entregadas por los invitados.
- 5.1.9. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.

## 6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

#### 6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.

La evaluación de proposiciones se realizará aplicando el criterio denominado "BINARIO - CUMPLE — NO CUMPLE", en términos de lo previsto la Cláusula Sexta, fracción V del Contrato Marco, adjudicándose el servicio aun sólo participante; siendo este, aquel que cumpla con todos los requisitos legales, técnico y económicos establecidos en esta INVITACIÓN y sus Anexos; y, oferte la comisión más baja; siendo que, en el caso de que presenten propuestas económicas ofertando alguna bonificación o descuento, se adjudicará el servicio al participante que, cumpla con todos los requisitos legales, técnico y económicos establecidos en esta INVITACIÓN y sus Anexos y oferte la bonificación o descuento de mayor cantidad...

### 6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

Considerando el Criterio de Evaluación a aplicar, para la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones recibidas, que oferten la comisión más baja u oferten la mayor bonificación o descuento, según proceda; a fin de realizar la revisión y el análisis detallado de las propuestas; y, en el caso de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, y su descuento o bonificación ser la más alta; o a falta de estas, tener la comisión más baja, y derivado de ello resultar conveniente y solvente, será adjudicada.

Si derivado de la revisión, estas propuestas no cumplen con algún requisito, legal, técnico o económico, se evaluarán a las que le sigan en el costo de la bonificación o en el importe de los descuentos o bonificación; hasta identificar una que cumpla con los requisitos solicitados, y resulte ser conveniente y solvente, a la cual le será adjudicado este servicio. En caso de que sólo una propuesta cumpla, legal, técnica y económicamente con los requisitos solicitados, y resulte solvente económicamente; está será adjudicada.

### 6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

- **6.3.1.** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el área requirente.
- 6.3.2. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados en esta Invitación y sus Anexos; y se procederá a revisar su contenido, a fin de verificar si cumplen con lo solicitado en esta Invitación y sus Anexos.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente de la dependencia solicitante, y en el aspecto legal (documental) y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#

- 6.3.3. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas del servicio que se oferta, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.
- 6.3.4. Se verificará que las propuestas cumplan con las condiciones comerciales establecidas para la contratación motivo de este procedimiento administrativo.

Se verificará el acreditamiento de la capacidad financiera (capacidad económica) requerida en los numerales 2.9.2.1 y 4.5.1.24 de estas Bases, de no acreditarla en los términos solicitados, su propuesta será desechada.

Se verificará que quienes presentes proposición no se encuentren inhabilitados; de ser el caso, nos abstendremos de seleccionar a dicha empresa y se comunicará lo conducente a la SHCP para que determine lo que conforme a derecho proceda; así mismo, se verificará en la página electrónica del SAT que los participantes que presenten proposición cuenten con autorización por parte de ese Órgano Desconcentrado para emitir monederos electrónicos; en caso de detectarse que ya no se encuentra autorizado para ello, se le dará vista a la SHCP dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se detecte este hecho, enviando la constancia de la consulta ante el SAT, a fin de que dicha Dependencia proceda, en términos de lo previsto en la Cláusula Décima Tercera del Contrato Marco.

# 6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

- 6.4.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas (pudiendo ser incluso una) con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta técnica, esta se tendrá por presentada.
- 6.4.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.
- 6.4.3. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará al importe adjudicado al invitado en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.
- 6.4.4. Se verificará que la Comisión Máxima ofertada por los participantes no exceda del 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del consumo sin incluir el IVA, atento a lo citado en la Cláusula Quinta del Contrato Marco; de rebasar ese importe porcentual, su propuesta económica será desechada; las propuestas que igualen o sean inferiores a la comisión en mención, serán aceptadas.

Asimismo, se verificará la existencia de propuestas que oferten algún descuento o bonificación.

Posteriormente se procederá a realizar un cuadro comparativo sobre el importe de la comisión, las bonificaciones o comisiones ofertadas; a fin de determinar quién ofertó la mayor bonificación o descuento o la comisión más baja; y con ello proceder a determinar o cuál es la mejor alternativa y representa las mejores condiciones para esta contratación.

/ Jun

#### 6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 6.5.1. La proposición seleccionada será aquélla que cumpla con todos los requisitos legales, técnico y económicos establecidos en esta INVITACIÓN y sus Anexos, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales; y, otorgue la bonificación o descuento más alto; y de no ofertarse descuentos o bonificaciones, a quien oferte la comisión más baja; esto de conformidad con lo citado en la fracción V de la Cláusula Sexta del Contrato Marco.
- 6.5.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado "UNI-ADJUDICACION", determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del invitado que oferte el menor precio e importe de la propuesta en el que está incluido el importe por concepto de gasto de administración y éste resulte conveniente; ADJUDICANDO A UN INVITADO SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LA CONTRATACIÓN QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, POR RESULTAR GANADOR; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y Participación Electrónica.
- 6.5.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se adjudicará a aquel que tenga el carácter de MIPYME; si ninguno tuviera ese carácter, se realizará el sorteo por insaculación previsto en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

## 7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento de Contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la INVITACIÓN, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su presentación y apertura de proposiciones, o cuando estas no se encuentren firmadas electronicamente, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.
- 7.2. Las especificaciones técnicas del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos o la información técnica proporcionada por el invitado en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa y/o financiera (económica), requerida para prestar el servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el invitado como parte de su propuesta y en los términos solicitados en las Bases y sus Anexos.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN y en el ANEXO TÉCNICO de la misma; o por faltarle alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de su propuesta o la falta de algún documento o requisito que no pueda ser sustituido por la información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. La propuesta económica no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa; no señale la comisión, bonificación o descuento ofertado; o bien, la Comisión Máxima ofertada por los participantes exceda del 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) sobre el monto total del consumo sin incluir el IVA, atento a lo citado en la Cláusula Quinta del Contrato Marco.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre

aft

vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás invitados.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.
- 7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.10. Lo ofertado por el invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente al servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos solicitado en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, para la partida motivo de la contratación.
- 7.11. Por omitir la leyenda "Bajo protesta de decir verdad", en los documentos que le fue solicitada; esto de conformidad con lo citado en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.12. El invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la INVITACIÓN.
- 7.13. El invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

Si derivado de la consulta realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se determina que, el participante no cuenta con autorización vigente por parte de ese Órgano Administrativo en el que se le autorice para emitir monederos electrónicos; lo cual se evidenciará con la constancia obtenida de dicho portal

Por no acreditar la capacidad financiera (capacidad económica) requerida en los numerales 2.9.2.1 y 4.5.1.24 de estas Bases

#### 8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el apartado 8.3. de esta INVITACIÓN.
- **8.2.** El fallo de adjudicación se dará a conocer a los invitados a través del Sistema **COMPRANET**, dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general, enviándoles un aviso a los invitados que ya se encuentra disponible en la plataforma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
- 8.3. El acto de Fallo de esta Invitación se llevará a cabo el 27 de febrero de 2020, a las 17:00 horas.
  - Este acto se dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través del sistema COMPRANET el mismo día en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de

8.4.

July

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto, sin que la falta de firma de alguno invalide el contenido de la misma.

- **8.5.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el modelo de Contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al licitante adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- **8.6.** El fallo de adjudicación será irrevocable. Sin embargo, será procedente el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8.7. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los invitados que hubieran participado en el Procedimiento de Contratación.
- 8.8. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

# 9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. 9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO ESPECIFICO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

## 9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO.

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, indicado en el punto 1.1.2. de esta INVITACIÓN, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para suscribir el contrato el invitado adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO", previamente a su formalización.
- 9.2.4. El invitado que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato:
  - Documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019.

-

¸27

- Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SAI. HCT.101214/281. P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.
- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través del cual acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; de conformidad con en la Resolución RCA-5789-01/17 de fecha 25 de enero de 2017, tomada por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su Sesión Ordinaria número 790, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador de servicios adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

En caso de asistirse de terceros, el Proveedor previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el SAT y la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que emite el IMSS, así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, del o los terceros que subcontrate para asistirlo.

La omisión en la entrega de estos documentos; o en su caso, el no acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, o contar con el convenio de pago vigente, será causal de impedimento para la formalización del contrato; procediendo derivado de ello a adjudicarle este al segundo mejor precio o posteriores, atento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## 9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECIFICO.

- 9.3.1. El participante adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El Contrato Especifico a suscribirse será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECIOCHO "MODELO DE CONTRATO".
- 9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos, que amparé el Contrato Especifico, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el Contrato Especifico.

El proovedor aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el **suministro de monederos electrónicos**, hasta que se verifique que cumple con lo solicitado.

**9.3.3.** En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

## 9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESPECIFICO.

9.4.1. Deberá entregarse por el participante que resulte adjudicado, dentro del plazo de <u>diez días</u> naturales, posteriores a la fecha de suscripción del Contrato Especifico.

/

- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>diez</u> por ciento (10%) del importe máximo del contrato sin considerar el I.V.A.
- 9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS QUINCE y QUINCE-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la entrega del suministro de monederos electrónicos, indicada en el Contrato Especifico.
- 9.4.4. El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del Contrato Especifico, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del Convenio Modificatorio correspondiente.
- 9.4.5. De no presentar la garantías referida, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato Especifico de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

## 9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECIFICO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento de la entrega de suministro de monederos electrónicos y la dispersión correspondiente durante la vigencia del Contrato Específico por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

## 9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICO.

- **9.6.1.** El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el Contrato Específico.
- 9.6.2. El servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos contratado, se realice fuera de las fechas establecidas.
- 9.6.3. El servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el Contrato Especifico.
- **9.6.4.** Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del Contrato Especifico o en general, derivado de la Recisión del Contrato Especifico.

#### 9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ESPECIFICO.

- **9.7.1.** La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el Contrato Especifico que se derive de esta INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.
- **9.7.2.** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato Especifico, son las siguientes:

**9.7.2.1.** El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del Contrato Específico en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

4

- 9.7.2.2. El proveedor no suministre el combustible mediante monederos electrónicos o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el Contrato Especifico; o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.
- 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del Contrato Especifico.
- **9.7.2.4.** Las penas convencionales que le sean determinadas, rebasen el 10% del importe máximo del Contrato Especifico.
- 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que cedió los derechos con un tercero, del Contrato Específico que le fue adjudicado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo aso deberá contar con la aprobación de la Convocante.
- 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del Contrato Especifico y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente, para el que fue contratado.

## 9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO ESPECIFICO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el Contrato Especifico, observará el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se contará con un plazo de quince días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles citados en el numeral que antecede.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto del servicio de suministro de monederos electrónicos, realizada hasta el momento de la rescisión.

## 9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ESPECIFICO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el Contrato Especifico cuando concurran razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos motivo del Contrato

Har

9.8.2

Especifico.

- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato Especifico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

#### 9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO ESPECÍFICO.

Se podrá incrementar el Contrato Especifico hasta por un 20% del importe máximo establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el Contrato Especifico, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 ó 92 de su Reglamento.

# 10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.
  - En observancia a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, 10.1.1. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al proveedor por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos siguientes:
  - 10.1.2. En el Contrato Especifico se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en prestación del servicio, por causas imputables al proveedor conforme a lo siguiente:
    - a) Se establecerá una penalización del 3% por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A. sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente, o por los que se recibieron fuera de los plazos señalados.
    - b) El valor de la penalización será por el monto total de los servicios no prestados en las fechas establecidas.
    - c) La aplicación será por cada día natural de atraso.
    - d) La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato Especifico.
    - e) El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.
  - Una vez determinadas las penas convencionales, éstas serán notificadas al posible 10.1.3. proveedor, quedando el pago de los bienes suministrados condicionado al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá presentar la documentación que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la Institución Financiera en la que se haya efectuado el pago.
  - De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, 10.1.4. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del Contrato Específico informará a la Convocante el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el posible proveedor de acuerdo a lo siguiente:

Si el representante del área usuaria, recibe el suministro, de manera parcial o deficiente tales como: la falta en el acceso al sistema web, no pase la tarjeta en la terminal, problemas al dispersar saldo, problemas al generar reportes y demora en la emisión y reposición de los monederos electrónicos, lo cual deberá resolver en un plazo no mayor a : 24 horas siguientes que le sea comunicada dicha problemática; y en general, por cualquier deficiencia en la prestación del servicio; se le aplicará una deductiva al Proveedor por el 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural que demore la atención de la deficiencia; la cual se cuantificará considerando el costo de los servicios deficientemente prestados; siendo que, en caso de estos tener una cuantificación monetaria definida en el

Contrato Especifico, esta deductiva se aplicará sobre el monto total del servicio mensual en el que se presente dicha deficiencia.

Durante la vigencia del objeto del Contrato Especifico respectivo, esta sanción será deducida de la facturación que al efecto presente el posible prestador del servicio. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponde al monto total del Contrato Especifico.

## 10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

- 10.2.1. Los invitados o posibles Proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, demás normatividad supletoria aplicable y, los términos pactados en el Contrato Especifico emitidos conforme a dicho ordenamiento, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 y hasta 1,000 veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
  - 10.2.2.1. El invitado o posible proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.
  - 10.2.2.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias y/o Entidades del Gobierno del Estado de México, en un plazo de dos años.
  - 10.2.2.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
  - 10.2.2.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del Contrato Especifico o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
  - 10.2.2.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos/naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

J. Way

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del Contrato Especifico.

# 11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y Participación Electrónica a través del Contrato Marco podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
  - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
  - 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11.2. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y Participación Electrónica a través de Monederos Electrónicos podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
  - 11.2.1. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se reciba proposición alguna.
  - 11.2.2. Las proposiciones recibidas no correspondan al mínimo establecido por el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 11.2.3. Ninguna de las proposiciones recibidas y presentadas reúna los requisitos exigidos en las Bases y Anexos de este procedimiento de contratación.
- 11.3. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y Participación Electrónica podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

#### 12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica de COMPRANET es: https://compranet.hacienda.gob.mx.

- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.
- 12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El posible Proveedor o Invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

#### 13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y Partición Electrónica a través del Contrato Marco. Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y Participación Electrónica No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) a través del Contrato Marco, se emite a los catorce días del mes de febrero de dos mil veinte, en la Ciudad de Toluca de Lerdo. Estado de México.

ATENTAMENTE

I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

## ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA №. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

#### MONEDEROS ELECTRÓNICOS

Se requiere el Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, para la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través de monederos electrónicos, en los términos siguientes:

- a) "EL POSIBLE PROVEEDOR" deberán proporcionar monederos electrónicos de combustibles, por cada unidad vehicular de "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA".
  - Se entenderá por monedero electrónico cualquier dispositivo asociado a un sistema de pagos utilizado para el suministro de combustibles a vehículos automotores terrestres.
  - Los monederos electrónicos ofertados deberán cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables en materia fiscal y administrativa. De manera específica con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio 2020.
  - Los monederos electrónicos deberán estar fabricados con un material duradero para su utilización normal durante la vigencia del contrato, en caso de que los monederos electrónicos se deterioren, " EL POSIBLE PROVEEDOR " deberá reemplazarlos, sin costo para "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA".
- b) "EL SERVICIO DE SUMINISTRO" proporcionado mediante monederos electrónicos deberá contar con una página Web, que proporcione información con los movimientos de consumo acumulado, identificados por: número de placa y de tarjeta del vehículo, su kilometraje al momento de cada consumo y las unidades administrativas usuarias de "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA". La página Web deberá, al menos, permitir:
  - Crear y gestionar perfiles tanto del administrador, como de usuarios que permitan acciones diferenciadas en función de privilegios para: la consulta de operaciones, saldos disponibles, validación mensual de las operaciones efectuadas a través de los monederos electrónicos, transferencias de saldos de un monedero electrónico a otro; así como incrementos y decrementos de límites mensuales de consumo por unidad vehicular.
  - Permitir la cancelación y/o suspensión de los monederos electrónicos.
  - Permitir la autorización para que el vehículo referido en el monedero electrónico, realizando las validaciones siguientes:
    - o Monedero electrónico activo o, en su caso, inactivo.
    - Saldo (que cuente con saldo suficiente para erogar el suministro correspondiente).
    - NIP (que concuerde el Número de Identificación Personal con el correspondiente para ese vehículo/ monedero electrónico).
    - Placas (que concuerde el número de placas con el correspondiente para ese vehículo /monedero electrónico).



- O Zona geográfica autorizada (que el suministro se realice en una zona geográfica autorizada).
- Vigencia del monedero electrónico (que el monedero electrónico esté vigente).
- c) Emisión de reportes del sistema que contengan datos para su consulta y manejo, en forma específica o combinada, conforme a las necesidades de "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA".
- d) La página Web deberá estar disponible para su operación durante la vigencia del contrato.
- e) El servicio de suministro que proporcione "EL POSIBLE PROVEEDOR " deberá contar con soporte técnico, en línea y/o call center', para reportes y atención de consultas, disponible en un horario de 08:00 a las 21:00 horas, en días hábiles, durante la vigencia del contrato. Dicho soporte deberá registrar los reportes y consultas detallando el requerimiento del usuario, así como el seguimiento y atención.
- f) Mediante correo electrónico el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" designado por "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA". realizará los últimos 5 días de cada mes la solicitud correspondiente a la dispersión al mes siguiente a "EL POSIBLE PROVEEDOR", indicando el monto de la misma, el cual deberá estar disponible en cada uno de los monederos electrónicos a partir del primer minuto de cada mes. En caso de que no se realice la dispersión automática a monederos electrónicos se hará acreedor a la pena convencional que corresponda.
- g) La dispersión que se haga a cada monedero electrónico, se hará de tal forma que permita complementar el monto máximo autorizado para el mes subsecuente, considerando el remanente del mes previo.

## ENTREGA DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS Y DIRECTORIO DE AFILIACIÓN

- a) "EL POSIBLE PROVEEDOR" deberá entregar 162 monederos electrónicos (emisión inicial) sin costo, de acuerdo a lo indicado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud de "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA". No se aceptarán entregas parciales.
- b) Los monederos electrónicos deberán ser registrados en la página web y entregados activos al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud de "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA".
- c) "EL POSIBLE PROVEEDOR" deberán presentar a "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA" con la que celebren su contrato específico, durante los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes, un directorio electrónico (directorio de afiliación) de las estaciones de afiliadas por entidad federativa, municipios y/o demarcaciones territoriales, referenciando en cada una de ellas si cuenta o no con terminal punto de venta donde acepten su monedero electrónico, o bien, dicha información deberá encontrase disponible en su página Web. El número de estaciones por localidad indicada como parte de su propuesta técnica deberá mantenerse durante la vigencia del contrato, misma que en todo caso, podrá incrementar a efecto de eficientar "EL SUMINISTRO".

En ese sentido, deberá avisar a "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA" mensualmente, a más tardar el tercer día hábil del mes, vía correo electrónico o a través de su página Web, las altas y bajas de estaciones afiliadas.

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

- a) "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA" dará a conocer a "EL POSIBLE PROVEEDOR" los datos de los vehículos para asociar los monederos electrónicos con los límites máximos de consumo autorizados para cada vehículo, así como el área o región geográfica en la cual se podrá hacer uso del servicio.
- b) El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" designado en el contrato específico que se llegue a suscribir por "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA", será la única persona autorizada para determinar o modificar el límite de/consumo mensual de cada monedero electrónico, autorizar, cancelar y/o solicitar la emisión y sustitución de los monederos electrónicos, así como cambiar, aumentar o disminuir el área o cobertura geográfica de suministro, así como activar o desactivar los mismos.

Z

- c) La entrega por canje (deterioro o fin de vigencia) o reposición (robo o extravío) de los monederos electrónicos activados deberán ser, al menos, de las mismas características de los iniciales, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, dirigida a "EL POSIBLE PROVEEDOR" y no deberán tener costo para "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA".
- d) El día primero de cada mes, el sistema deberá realizar la dispersión de los niveles de consumo máximo autorizados a cada monedero electrónico (por vehículo), los cuales serán informados con 5 (cinco) días naturales de anticipación por parte del Administrador del Contrato específico.
- e) En las estaciones de suministro, a través de la terminal de punto de venta deberá imprimir en cada consumo un ticket (recibo de consumo) que contendrá, al menos: el número y/o el domicilio de la estación de suministro, día, mes, año y hora; monto de consumo y número de monedero electrónico, que deberá estar asociada a una placa vehicular, una vez que sea proporcionada por "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA", cumpliendo las disposiciones fiscales vigentes.
- f) En caso de falla en la operación de los monederos electrónicos o que no los acepten en las estaciones de suministro afiliadas, los usuarios y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", realizarán reportes al área de soporte técnico, en línea y/o call center de "EL POSIBLE PROVEEDOR", quienes registrarán la incidencia y brindarán el seguimiento y atención a la misma hasta su conclusión.
- g) En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato específico, "LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA" deberá devolver al posible proveedor los monederos electrónicos objeto del contrato específico que no hubieran sido canjeados a la fecha de la rescisión o terminación anticipada, y el posible proveedor de que se trate deberá reintegrar las cantidades que le hubiere entregado la dependencia como pago por el contrato específico, menos las cantidades correspondientes al importe de los bienes efectivamente proporcionados, consistentes en el importe de los monederos electrónicos que hubieran sido canjeados hasta la fecha de la rescisión o terminación anticipada. De haberse cobrado comisión, el posible proveedor adicionará al importe nominativo de los monederos electrónicos a reintegrar, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por el contrario, en caso de que el posible proveedor hubiera otorgado bonificación a la dependencia, el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.

El reintegro de las cantidades entregadas, deberá efectuarlo el posible proveedor dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la dependencia hubiera reintegrado los monederos electrónicos. Las cantidades entregadas que excedan el importe de los bienes proporcionados por el posible proveedor al momento de la rescisión o terminación anticipada y que no sean reintegradas a la dependencia en el plazo señalado en el presente párrafo, constituirán pago en exceso, rigiéndose, además de lo previsto en el presente numeral, por lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### Metodología o forma en que se realizará el suministro

"EL POSIBLE PROVEEDOR" deberá realizar el suministro en los términos y condiciones establecidos en las presentes Especificaciones y de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberá contar con personal calificado que atienda los requerimientos del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" correspondiente o del personal que sea designado para cumplir con las actividades establecidas en las presentes Especificaciones.
- b) Deberá designar a la persona responsable de mantener comunicación constante con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" correspondiente o del personal que sea designado.
- c) Deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las presentes Especificaciones en tiempo y forma.

#### Informes a entregar por "EL POSIBLE PROVEEDOR"

EL posible Proveedor deberá entregar los reportes que resulten aplicables, según se realice el suministro a través de monederos electrónicos, conforme a lo siguiente:

1

REPORTE	PLAZO DE ENTREGA
Reportes del sistema para consulta y manejo de monederos electrónicos que cumplan con las necesidades de la dependencia.	sActualización diaria.
Entrega de reportes que contengan las incidencias reportadas en línea o en el call center, la atención y solución proporcionada a cada uno.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.
Reportes de atención y solución en caso de falla en la operación de los monederos electrónicos o que no los acepten en las estaciones de afiliadas.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	26100013	"Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del territorio nacional", mediante Monederos Electrónicos, en la modalidad de contrato abierto, requerido por el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de la Contraloría.	Servicio	1

MONTO MÁXIMO Y MÍNIMO PARA EL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

La Secretaría de la Contraloría pagará como importe total por el servicio suministro de combustible objeto de la contratación, hasta un monto máximo total de \$4'422,600.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 m.n.), y un monto mínimo por la cantidad de \$4'095,000.00(CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 m.n.) incluyendo la comisión del servicio y su impuesto al valor agregado.

#### CONTROLES ADMINISTRATIVOS.

La Secretaría de la Contraloría dispone acciones de control a fin de racionalizar el gasto del suministro de combustible, para dar atención a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el presente suministro, las cuales son:

- 1) La Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría designa como Administrador del Contrato para el "Suministro de Combustible a través de monederos electrónicos" a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación, quien será la responsable de supervisar y coordinar la prestación del mismo, así como de otorgar el Visto Bueno a las facturas del suministro, acorde a lo señalado en las especificaciones técnicas, requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria, a los reportes de los consumos históricos de combustible generados en el sistema y a las conciliaciones de las bitácoras.
- 2) El administrador del contrato deberá elaborar una bitácora de entrega del suministro de combustible y contendrá como mínimo los datos siguientes:
  - Razón social del posible proveedor y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.





- Número de contrato.
- Detallar en el formato la cantidad de suministro de combustible, la fecha de dispersión, dicha bitácora deberá estar validada por las personas que designe la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación y el representante del posible proveedor.
- Contingencias acaecidas o comentarios vertidos por el administrador del contrato.

Se deberá entregar esta bitácora anexa a la factura, a efecto de que sirva de soporte y como comprobante para el pago correspondiente.

- 3) En caso de existir cargos de combustible no reconocidos por el usuario y administrador del contrato derivado de sus conciliaciones internas, se reportará al posible proveedor del suministro, quien deberá realizar la investigación pertinente y en su caso, reintegrar a la brevedad dichos montos.
- 4) El administrador del contrato realizará los trámites y gestiones para el pago del suministro otorgado, verificando y validando conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- 5) En caso de que el posible proveedor se haya hecho acreedor al pago de alguna pena convencional, el administrador del contrato deberá hacer del conocimiento a la Coordinación Administrativa, a fin de notificar a la Dirección General de Recursos Materiales los incumplimientos en que haya incurrido el posible proveedor, con la finalidad de que se cuantifiquen y le sean aplicadas.

La Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Control y Evaluación como administrador del contrato, deberá tener permanentemente actualizados y disponibles los reportes para consulta y verificación de la Coordinación Administrativa.

#### CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se proporcione al posible proveedor y se intercambie entre ambas partes, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por el personal del posible proveedor a ninguna persona física y moral, y solo se podrá revelar o diseminar dicha información a aquellas personas que exclusivamente tiene de conocerla y que haya sido notificada de su carácter confidencial. Bajo ninguna circunstancia podrá el posible proveedor del servicio de suministro usar para fines comerciales publicitarios o de cualquier índole el nombre del Administrador del Contrato o del Gobierno del Estado de México, su logotipo o cualquier signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito.

#### GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

La calidad para el "Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del territorio nacional", mediante Monederos Electrónicos, en la Modalidad de Contrato Abierto, para la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se adecua al Contrato Marco.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, en virtud de que es una adhesión al Contrato Marco.

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO.

EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" verificará el cumplimiento de "SERVICIO DE SUMINISTRO" de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y en las presentes Especificaciones, de conformidad con el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

W

# ANEXO UNO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

	Toluca de Lerdo, México,de de 2020.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS	
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
PRESENTE	
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NAC 2020), referente a la contratación del servicio de, el que su la empresa, personalidad que acredito cor Lic titular de la Notaria Pública Número de la Ciudad de PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:	CIONAL ELECTRÓNICA IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01- uscribe en mi carácter de representante legal de n el testimonio notarial número expedido por el comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO
Manifiesto que conozco el contenido de la INVITACIÓN y sus Anexos, así o Aclaraciones realizadas a la convocante; y que a nombre de mi representada con motivo de este procedimiento de contratación, y que los hemos considera económica, así como para la integración de nuestra proposición en este proced	<ul> <li>acepto todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados</li> <li>ado y aceptado para la elaboración de nuestras propuestas técnica y</li> </ul>
Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la INVITACIÓN en comento y p	para los fines y efectos a que haya lugar.
Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacid las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebra acreditado de la empresa es de \$:	ar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable
ATENTAME	ENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODER	RADO LEGAL
TESTIGO:	S
7	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRE	SA
/ 1 CARLTAL CONTARIE VIOS INCRESOS DERE CONSTAR EN LA DECLA	ARACIÓN FISCAL ANUAL DEL FIERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA

EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE

ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

M

# ANEXO DOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ESCRITO DE IDENTIFICACI	ÓN DE EXISTENCIA Y C	APACIDAD JURÍDICA
	Tolu	ica de Lerdo, México,de de 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO ECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		
RESENTE		
(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de	la nersona moral) manifiesto l	naio protesta de decir verdad, que los datos aqui asentados, so
iertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las fa representación de <u>(nombre de la persona moral sin abreviaturas)</u>	cultades suficientes para suscribir la p	propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre
l domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo n su caso, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de c		
NVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁC GRM-N01-2020)	TER NACIONAL Y PARTICIPAC	CIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE
Registro Federal de Contribuyentes: Curp ( <u>persona física</u> )		
Domicilio		
Calle y número: Colonia:	Delegación y Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Fecha:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: No. de folio mercantil de la inscripción:		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y		
facultades: Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
{Nombre y fire	(Lugar y fecha) Protesto lo necesario na de la persona física o el represen	tante

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

w)

# ANEXO TRES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA N₀. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

#### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

	Toluca de Lerdo, México,	dede 2020.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		
PRESENTE		
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020), referente a la contrata en mi carácter de representante legal de la empresa número expedido por el Lic. titular de la Nota de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE Mi representada se encuentra constituida en territorio nacional, por lo procedimiento y el Contrato Específico que en su eso se formalicen, se suje mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana. Caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la	ción del servicio de, el, el, personalidad que acrearia Pública Número de la Ciudad de  TE:  que todos los efectos legales y administretaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, ma todos los actos jurídicos que se realice en	que suscribe  dito con el testimonio notarial  comparezco a nombre  ativos que se relaciones con este antifiesto que, en el supuesto de que relación con el Contrato que en su
Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.		
ATENT	AMENTE	
	RADO O REPRESENTANTE LEGAL	
DE LA 1 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA (	EMPRESA O SU APODERA <mark>DO O REPRESE</mark> NTANTE LI	EGAL

Mu

4.

# ANEXO CUATRO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

		Toluc	ca de Lerdo, México,	de	de 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PRESENTE					
En relación con la INVITACIÓN A CI 915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRI suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad	M-N01-2020), referente , en rep	a la contrata		CIPACIÓN ELECT de	
Que mi representada, así como ningui establecen los artículos 50 y 60 de la Le información anterior resulte falsa, será o del Estado de México, se abstenga de f resulten aplicables.	ey de Adquisiciones, Arrenda causa suficiente para que la D	mientos y Servicios de Dirección General de Ro	l Sector Público; y me doy pecursos Materiales de la Sec	oor enterado que en e retaria de Finanzas e	caso de que la en el Gobierno
Lo anterior derivado de que el suscrito s falsa o alterada, o simulen el cumplim autorización, un beneficio, una ventaja Administrativas.	iento de requisitos o reglas	establecidos en los pr	ocedimientos administrativo	s, con el propósito	de lograr una
	AT	ENTAMENTE			
	O REPRESENTA	FIRMA DEL APODE NTE LEGAL DE LA A PERSONA FÍSICA	EMPRESA		4
NOTA: Este formato es representativo,	el invitado podrá adecuarlo en	ı la forma que estime c	onducente, pero conteniendo	la manifestación so	licitada.

# ANEXO CINCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA N₀. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

#### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México,dede	2020.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
PRESENTE	
En relación con la INVÍTACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-D	GRM-
N01-2020), referente a la contratación del servicio de, el suscrito, en mi c	arácter
En relación con la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-D N01-2020), referente a la contratación del servicio de, el suscrito, en mi c: de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial número expor el Lic titular de la Notaria Pública número de la ciudad de comparezco a nombre de mi repres a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:	pedido
por el Lic illular de la Notaria Publica número de la ciudad de comparezco a nombre de im repres	cillaua
Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Na que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.  Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representada manifiesto que abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.	do del
Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.	
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE	

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada.

LEGAL DE LA EMPRESA



#### ANEXO SEIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA N₀. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

# NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos
  contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la
  gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional);
   impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

W

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la
  Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y
  de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida
  y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA



# ANEXO SIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA N₀. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

#### ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

	Toluca de	Lerdo, México,	de	de 2020.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES				
PRESENTE				
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TR DGRM-N01-2020), referente a la contratación de la empresa denominada,	, el suscrito		IA-915002994-E	1-2020 (ITPNE- epresentación de
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción \( \) Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para compron				úblico y 48 de su
Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para e procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Na representada a cumplir todas las condiciones de la presente invita	icional Electrónica y, en su caso	, la firma del contrato	oposiciones corresp , así como para co	oondientes a este imprometer a mi
Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.				
	ATENTAMENTE			

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

州

# ANEXO OCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

	Toluca de Lerdo, México,	de	de 2020.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS			
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
PRESENTE			
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERS N01-2020), referente a la contratación del servicio de representación de la empresa denominada	. el suscrito		(ITPNE-DGRM, en
representación de la empresa denominada	, maninesto bajo protesta de decir ver	dad, to siguiente:	
Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuento asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará, en caso de resultar conducentes.	os ante el INFONAVIT; así como, el o los t	erceros de los qui	e en su caso nos
ATEN	TAMENTE		

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

W.

# ANEXO NUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

#### ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES. Y DE NO SUBCONTRATACIÓN

	Toluca de Lerdo, México,dede 2020.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
PRESENTE	
DGRM-N01-2020), referente a la contratación de	5 TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE- , el suscrito, en representación de , manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
contratación cumple con las especificaciones técnicas req	stible mediante monederos eléctricos que oferta mi representada en este procedimiento de ueridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del NICO PARA EL "SERVICIO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE
MONEDEROS ELECTRÓNICOS", de esta INVITAC	IÓN; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y a razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.
MONEDEROS ELECTRÓNICOS <sup>n</sup> , de esta INVITAC cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna De igual manera, de resultar adjudicada también se compro las fechas, términos y condiciones establecidos en el ANI AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TER POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A '	IÓN; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y a razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.  mete a prestar el suministro de combustible mediante monederos electrónicos conforme a EXO TÉCNICO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS RITORIO NACIONAL, MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, REQUERIDO FRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en la fecha pactada y requerida por la de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Área Requirente y en caso de tener

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

# ANEXO DIEZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

#### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

	Tolu	uca de Lerdo, México,	de	de 2020.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES				
PRESENTE				D.
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS				E1-2020 (ITPNE- representación de
DGRM-N01-2020), referente a la contratación de	, manifiesta, bajo protesta d	le decir verdad, lo siguiente:		representation de
Que mi representada no comete violación alguna, por lo que derechos sobre los servicios que oferta y en el caso de resulta en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas po	r adjudicada, ésta obligada a : r el área requirente.	suministrar el combustible	mediante moned	eros electrónicos
En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto	, es la única en que recaerá cu	ualquier falta y afrontará todo	acto que de ello s	se derive.
Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.				
\ 1	ATENTAMENTE			

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Hu

# ANEXO ONCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA N₀. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

		Toluca de Lerdo	, México,	de	de 202
BIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CRETARÍA DE FINANZAS RECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MA	TERIALES				
ESENTE					
relación con la INVITACIÓN A CUA	NDO MENOS TRES PERSO	NAS NACIONAL ELEC	TRÓNICA No	o. IA-915002994-E	E1-2020 (ITPN representación
RM-N01-2020), referente a la contrataci mpresa denominada	manifiesta h	aio protesta de decir verda	d lo signiente:	, CII	representation
		_			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE	BUYENTES:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE DOMICILIO:	BUYENTES:	NÚME			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE DOMICILIO: COLONIA:	BUYENTES:	DELEGACIÓN	O MUNICIPIO	):	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE DOMICILIO: COLONIA: CÓDIGO POSTAL:	BUYENTES:	DELEGACIÓN ENTIDAD FED	O MUNICIPIO	);	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE DOMICILIO: COLONIA: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONOS:	BUYENTES:	DELEGACIÓN	O MUNICIPIO	):	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE DOMICILIO: COLONIA: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:	,	DELEGACIÓN ENTIDAD FED FAX:	O MUNICIPIO ERATIVA:	):	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE DOMICILIO: COLONIA: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONOS:	A DE ACTA CONSTITUTIVA:	DELEGACIÓN ENTIDAD FED	O MUNICIPIO ERATIVA: .:	):	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE DOMICILIO: COLONIA: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLIC.	A DE ACTA CONSTITUTIVA:	DELEGACIÓN ENTIDAD FED FAX:	O MUNICIPIO ERATIVA: .:	):	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE DOMICILIO: COLONIA: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLIC. NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	A DE ACTA CONSTITUTIVA:	DELEGACIÓN ENTIDAD FED FAX: FECHA NÚMERO DEL	O MUNICIPIO ERATIVA: .:	):	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE DOMICILIO: COLONIA: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICO: NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO: LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO: RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	A DE ACTA CONSTITUTIVA:	DELEGACIÓN ENTIDAD FED FAX: FECHA NÚMERO DEL	O MUNICIPIO ERATIVA: :: NOTARIO: NOMBRES	):	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE  DOMICILIO:  COLONIA:  CÓDIGO POSTAL:  TELÉFONOS:  CORREO ELECTRÓNICO:  NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICO:  NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:  LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:  RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  APELLIDO PATERNO	A DE ACTA CONSTITUTIVA:	DELEGACIÓN ENTIDAD FED FAX: FECHA NÚMERO DEL	O MUNICIPIO ERATIVA: :: NOTARIO: NOMBRES	):	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE  DOMICILIO:  COLONIA:  CÓDIGO POSTAL:  TELÉFONOS:  CORREO ELECTRÓNICO:  NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICO:  NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:  LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:  RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  APELLIDO PATERNO  DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	A DE ACTA CONSTITUTIVA:	DELEGACIÓN ENTIDAD FED FAX: FECHA NÚMERO DEL	O MUNICIPIO ERATIVA: :: NOTARIO: NOMBRES	):	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE  DOMICILIO:  COLONIA:  CÓDIGO POSTAL:  TELÉFONOS:  CORREO ELECTRÓNICO:  NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICO:  NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:  LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:  RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  APELLIDO PATERNO  DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:  NOMBRE DEL REPRESENTANTE I	A DE ACTA CONSTITUTIVA:	DELEGACIÓN ENTIDAD FED FAX: FECHA NÚMERO DEL	O MUNICIPIO ERATIVA: :: NOTARIO: NOMBRES	):	

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

LEGAL DE LA EMPRESA



# ANEXO DOCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS. EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
Toluca de Lerdo, México,dede 2020.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE
En relación con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-01-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020; en el que mi representada, la empresa
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Antigorpupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90% PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP //WWW COMPRASDEGOBIERNO GOB MX/CALCULADORA PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL

NUMERAL ANTERIOR

# ANEXO TRECE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

#### ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

	Toluca de Lerdo, México,	de	de 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
PRESENTE			
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACION para la contratación de, el que suscribe personalidad que acredito con el testimonio notarial Nº			
comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:			
La documentación que se proporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar len los artículos 29, fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo, de la Ley de Afracción I, 48, fracción V, incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquel expediente de contratación correspondiente; no es sensible ni confidencial; por necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o connotivados.	Adquisiciones, Arrendamientos y Servic uisiciones, Arrendamientos y Servicios lo que no existe impedimento para la	ios del Sector Públ del Sector Público p transferencia de la	ico; y, 35, 44, 46, para la integración os datos que sean
Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados con la prestación del nformación y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo d posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convoca	lel contrato; asimismo, no revelaremos o	durante la vigencia	del contrato o con
De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en térre Particulares (LFPDPPP).	ninos de la Ley Federal de Protección de	e Datos Personales	en Posesión de los
Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, tilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos a Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transp fransparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la lerive de la presente INVITACIÓN.	proporcione la Convocante, de acuerdo parencia y Acceso a la Información Púl	a lo establecido en blica; así como, a	el título tercero de la Ley Federal de
Adicionalmente, a nombre de mi representada manifiesto que, nos obligamos a sacar a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que djudique.			
ATENTAMI	ENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEI LEGAL DE LA EI			

u

# ANEXO CATORCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

#### ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México,dede 2020.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020); referente a la contratación de, el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
• Que el domicilio que a continuación indico será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
Que la Dirección electrónica que indico a continuación es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.
Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA



# ANEXO QUINCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

	FORMATO DOCUM	IENTO DE INCLUSIÓN	
		DE INCLUSION GENERALES	
BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.:	No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:			
CONCEPTO		a continuación se detalla, y en proporción a  ZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
Sostenimiento de la oferta.			
2. Cumplimiento.			
3. Buena calidad.			
Pena convencional.			
. Ecología para empresas.			
6. Fiscales.			
7. Penal.			
	os declaran que conocen los término ractuales entre ellos.	os y condiciones de la Fianza Global q	ue se entrega al beneficiario par
-		l y se regirá por las normas regulad durante la vigencia de este documento de i	
El presente documento, forma par	hasta por el monto individual y le Inclusión se disminuirá en la propi		inclusión.
El presente documento, forma par El monto total que este Documento o misma Afianzadoras y por el cumplim	hasta por el monto individual y le Inclusión se disminuirá en la propi iento parcial del Fiado.	durante la vigencia de este documento de i	inclusión. o, Obligado Solidario, terceros a l

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA



# ANEXO QUINCE - BIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

	PARA LA ADMINISTRA	

INSTITUCIÓN	NO. DE PÓLIZA GLOBAL		
	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo	010-03	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)	
Financiero ASERTA, S.A. de C.V.	010-06	(FISCALES)	
Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-07	(ECOLÓGICAS)	
	010-02	(JUDICIALES)	
	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)	
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo	2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)	
Financiero ASERTA.  Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-700000	(FISCALES)	
Antes Affanzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)	
	2441-7004-900000	(PENALES)	
	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)	
	1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)	
Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)	
	1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)	
	1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)	
	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)	
Berkley International Fianzas México, S.A. de	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)	
C.V.	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)	
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)	
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)	
	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)	
	GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)	
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMF 110030	(FISCAL)	
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)	
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESO PENALES)	
Crédito Afianzador, S.A, Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)	
	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)	
Chubb Fianzas Monterrey,	28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)	
Aseguradora de Caución, S.A. Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(FISCALES)	
V Antegralian Monthly, on a	28000001998	(ECOLÓGICAS)	
	28000001998	(PENALES)	
Dorama Institución de Garantías, S.A.,	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)	



Antes Fianzas Dorama, S.A.	99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)
	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA
	DFR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DI SERVICIOS)
Fianzas Asecam, S.A.	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA
		(PROVEEDORES Y PRESTADORES D
Fianzas y Cauciones Atlas, S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	III-278241-RC	SERVICIOS)
Antes Flanzas Atlas, S.A.	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000708	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DI SERVICIOS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA
nbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o	2001EM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DI SERVICIOS)
Fianzas Guardiana Inbursa, S.A.,	3001EM	(FISCALES)
Grupo Financiero Inbursa.	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCAL Y ECOLÓGICAS)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES
	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
MAPFRE Fianzas, S.A.	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(DENIAL EQ)
	JOE1110001205	(PENALES)
		(PENALES) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
Sofimex Institución de Garantías S A	425474 425473	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE
Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425474 425473	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	425474 425473 425475	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) (FISCALES)
	425474 425473 425475 425476	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425474 425473 425475 425476 425477	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474 425473 425475 425476 425477 TMHEMC02 TMHEMP01 TMHEMF03	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)  (FISCALES)  (ECOLÓGICAS)  (PENALES)  (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)  (FISCALES)
Antes Afianzadora Sofimex, S.A.  Tokio Marine HCC México,	425474 425473 425475 425476 425477 TMHEMC02 TMHEMP01 TMHEMF03 TMHEME214	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)  (FISCALES)  (ECOLÓGICAS)  (PENALES)  (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)  (FISCALES)  (ECOLÓGICAS)
Antes Afianzadora Sofimex, S.A.  Tokio Marine HCC México,	425474 425473 425475 425476 425477 TMHEMC02 TMHEMP01 TMHEMF03 TMHEME214 TMHEMJ05	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)  (FISCALES)  (ECOLÓGICAS)  (PENALES)  (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)  (FISCALES)  (ECOLÓGICAS)  (JUDICIALES)
Antes Afianzadora Sofimex, S.A.  Tokio Marine HCC México,	425474 425473 425475 425476 425477 TMHEMC02 TMHEMP01 TMHEMF03 TMHEME214	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
Antes Afianzadora Sofimex, S.A.  Tokio Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	425474 425473 425475 425476 425477 TMHEMC02 TMHEMP01 TMHEMF03 TMHEME214 TMHEMJ05 0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)  (FISCALES)  (ECOLÓGICAS)  (PENALES)  (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)  (FISCALES)  (ECOLÓGICAS)  (JUDICIALES)  (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
Antes Afianzadora Sofimex, S.A.  Tokio Marine HCC México,	425474 425473 425475 425476 425477 TMHEMC02 TMHEMP01 TMHEMF03 TMHEME214 TMHEMJ05 0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)  (FISCALES)  (ECOLÓGICAS)  (PENALES)  (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)  (FISCALES)  (ECOLÓGICAS)  (JUDICIALES)  (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)  (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE OBRA PÚBLICA)



# ANEXO DIECISÉIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA N₀. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

#### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

- Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial
  correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y
  manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos
  2, 3, 4, 5, 6. Y 7.
- Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notarió o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
- 4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Físcal, en donde se indique su giro comercial preponderante relacionado con el objeto del contrato.
- 5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.
- 7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).
- 8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA.
- 9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

#### Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.



# ANEXO DIECISIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA N₀. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

	SOLICITUD DE AC	LARACIONES A LA INVITACIÓN	
		Toluca de Lerdo, México,	dede 202
GOBIERNO DEL ESTADO DE N SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE REG			
PRESENTE			
referente a la contratación	n del servicio de	PERSONAS NACIONAL IA-915002994-E1	
representación de la empres	a denominada	, presento las aclaracio	nes siguientes:
Nombre de la Persona Mora Registro federal de contribuy	al entes:		
Calle y número:			
Colonia:	Delegación o	Municipio:	
Código Postal:	Entidad Feder	ativa:	
Objeto Social:			
Reformas y modificaciones a	las escrituras		
Nombre de los socios			
Nombre del apoderado <b>o re</b> pr	resentante:		
Calle y número:			
Colonia:	Delegación o I	Municipio:	
Códig <b>o</b> Postal:	Entidad Feder	ativa:	
Datos de las escrituras dond acultades:	le otorgan		
	(Lugar	y Fecha)	
		o necesario Representante Legal)	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

En ese sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación:



REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA
NOMBRE Y FIRMA DE LEGAL DE LA E	APODERADO FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN PRESA

#### ANEXO DIECIOCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

# MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO

La suscripción del Contrato Específico que se celebre entre el prestador del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos que resulte adjudicado y el área contratante en la presente invitación se apegará a lo establecido en el Anexo II del Contrato Marco: "Contrato Específico para la Prestación del Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional".

Dicho documento está a disposición, en formato digital, para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20190731\_ANEXO\_II\_MODELO\_DE\_CONTRATO\_ESPECIFIC O\_SUMINISTRO\_DE\_COMBUSTIBLE\_VERSION\_PUBLICA.pdf

# ANEXO DIECINUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

# ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

	Toluca de Lerdo, México,	dede 20	20.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES			
PRESENTE			
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSO DGRM-N01-2020); en la que mi representada, la empresa		IA-915002994-E1-2020 (ITPN la presente proposición.	VE-
Por este medio me permito manifestar que:			
<ol> <li>Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido deterningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competence</li> </ol>	ninados de manera independiente, sin constia, respecto a:	ulta, comunicación o acuerdo	con
• Los precios;			
• La intención de presentar una propuesta ventajosa; o			
Los métodos o factores utilizados para calcular los precios oferta	dos		
2 En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado y en términos de la calidad de los servicios; por lo tanto, se cotizan bajo con	para presentar precios competitivos con rela diciones de mejores prácticas de competitivi	ción a los que rigen en el merc dad.	ado
3 Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el p o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración de	rincipio de competitividad no han sido ni se I Acto de Presentación y Apertura de Propos	rán compartidos de manera dire iciones; y	ecta
<ol> <li>Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni sana competencia.</li> </ol>	se inducirá a nadie, a presentar una propues	ita con la intención de restringi	ir la
1/			

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA



# ANEXO VEINTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS

			_
FODMATO	PECDITO D	E CONFLICTO	DE INTEDÉC
TURMAIU	COUNTRY	P. C.CHITCHAR, I CA	

FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERES
Toluca de Lerdo, México,dede 2020.
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE
Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional ELECTRÓNICA No. IA-
915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020), en el que mi representada, la empresa, participa a través de la presente proposición.
Al respecto manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, el que suscribe (Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral) comparezco a declarar lo siguiente:
Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Así mismo manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada (de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la la ley General de Responsabilidades Administrativas.
ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad juridica (persona fisica o moral)



# ANEXO VEINTIUNO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E1-2020 (ITPNE-DGRM-N01-2020) A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL", MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

#### CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓ	N SOCIAL:	FECHA:	
PUNTO DE LA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA  DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL,	PRESENTA	
INVITACIÓN		SÍ	NO CUMPLE
4.5.1.	ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.	CUMPLE	COMPLE
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA. Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE. Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.		
4,5.1.8.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, Y DE NO SUBCONTRATACIÓN. Este escríto deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.15.	ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E INDICAR CORREO ELECTRÓNICO. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.16.	PODER NOTARIAL VIGENTE. Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		

4.5.1.17.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. Original y copia simple	
	por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o	
	representante legal. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o	
	archivo con tal identificación.	
4.5.1.18.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET. Escrito en el que	
	declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el	
	contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán	
	de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental,	
	denominado COMPRANET.	
4,5,1,19,	CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO. Documento actualizado, firmado por el	
	representante legal de la empresa invitada en el que indique sus antecedentes, misión, principales	
	clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado suministrado el	
	combustible mediante monederos electrónicos que se pretenden adquirir.	
4.5.1.20.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES. Documento	
	debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la	
	Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en	
	cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien, que su actividad comercial	
	esté relacionada con el suministro de combustible mediante monederos electrónicos o similar o	
	bien general.	
4.5.1.21.	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
4.5.1.21.	CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. Documento	
	oficial en el que se indique su actividad relacionada con el servicio de suministro de combustible	
	mediante monederos electrónicos.	
4.5.1.22.	CARTA DE INFRAESTRUCTURA. Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta	
4.3.1.42.	de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos y materiales necesarios para entregar los	
	monederos electrónicos para el servício de suministro de combustible en las condiciones y fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.	
4.5.1.23.	CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito en formato libre, en el que se manifieste que	 
4.5.1.23.	los monederos electrónicos para el servicio de suministro de combustible que oferta, utilizará	
	insumos y materiales de calidad reconocida en el mercado, que así mismo atenderá	
	adecuadamente las medidas de seguridad requeridas para su canje y que suministrará los	
	monederos electrónicos para el servicio de suministro de combustible en la cantidad y	
	denominación requeridas.	
4.5.1.24.		 
4.5.1.44.	PROVISIONAL 2020: Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto	
	Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y	
	Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1. de esta INVITACIÓN, presentadas ante	
	la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado	
	con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y	
	los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por	
4.5.2	ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).  DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	
4.3.4	DOCUMENTOS DE LA PROFUESTA ECONOMICA.	
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONÓMICA. Oferta con la descripción genérica del servicio de suministro de	
	combustible mediante monederos electrónicos para el programa Fortalecimiento al Servicio de	
	Vigilancia, Inspección y Control que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e	
	importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente	
	INVITACIÓN.	
4.5.2.2.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA	
	PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE	
	COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE	
	de la presente INVITACIÓN.	
	No. de fojas Propuesta Técnica	2
	No. de fojas Propuesta Económica	

ENTREGA

RECIBE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTÉ DE LA CONVOCANTE

